

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GREYLIS PUELLO RAMOS
DEMANDADO: JHON ALEXÁNDER LUGO OBANDO
RADICADO: 2015-00084

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de junio de 2.016. En la fecha paso la presente demanda informando que aparecer petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

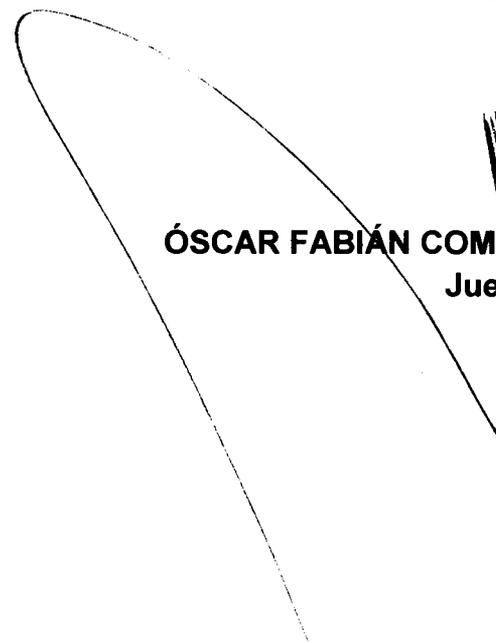

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2.016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, por Secretaría oficiase al pagador de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa, solicitando información sobre el cumplimiento de la medida cautelar decretada en el presente proceso, correspondiente al embargo y retención del 26% de las primas, bonificaciones y demás emolumentos que devengue el demandado JHON ALEXÁNDER LUGO OBANDO, por cuanto a la fecha revisado el sistema de depósitos judiciales de este Despacho se advierte que la última consignación efectuada se realizó en el mes de abril del año en curso. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>036</u> del <u>11 5 JUN 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria